



Ref. UAIP-CNJ/ No. 14/2022

Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador, a las once horas con dieciocho minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

A sus antecedentes solicitud de información recibida presencialmente en esta Unidad, el día catorce de septiembre del presente año, a nombre de la ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXX, registrada por esta Unidad, bajo la referencia UAIP-CNJ-No. 14/2022, en la que esencial y textualmente requiere:

- 1.- COSTO DE LA FUNCION DEL GRUPO DE TEATRO LA CACHADA, POR PRESENTACION DE LA OBRA TEATRAL DENOMINADA “RETAZOS”, REALIZADA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (SI FUE DONACION, LA SOLICITUD DE DONACION A LA INSTITUCION QUE PAGO POR EL SERVICIOS)
- 2.- PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL AÑO 2022
- 3.- SOLICITUD DE PRESTAMO/ALQUILER DE AUDITORIO EN ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA PRESENTACIÓN DE OBRA TEATRAL DENOMINADA “RETAZOS”.
4. COSTO POR DIA (DOS DIAS) DEL PAGO DE HOTEL POR PRESENTACION DE OBRA TEATRAL DENOMINADA “RETAZOS” (O EVENTO DENTRO DEL MARCO DE CONMEMORACION DEL DIA 8 DE MARZO)
5. DOCUMENTOS DE DONACION DE REFRIGERIO ENTREGADO EL DIA 8 DE MARZO EN FERIA EMPRENDEDORES. (sic)

Sobre el particular, se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- I- Conforme a lo regulado en el Art. artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 54 del Reglamento de la citada ley, esta Unidad efectuó el análisis de requisitos de admisibilidad de la solicitud.

- II-** Por consiguiente, el día veinte de septiembre del presente año, mediante resolución bajo la referencia antes mencionada, se admitió la solicitud de acceso, se requirió la información a la jefa Interina de la Unidad de Género y a la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de Memorándums números Ref. UAIP/UG/126/2022 y Ref. UAIP/UACI/127/2022 ambos de fecha veinte de septiembre del presente año.
- III-** En Memorando con Ref. UACI/UAIP/223/2022, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional da repuesta a lo peticionado en el **numeral cuarto**: COSTO POR DIA (DOS DIAS) DEL PAGO DE HOTEL POR PRESENTACION DE OBRA TEATRAL DENOMINADA “RETAZOS” (O EVENTO DENTRO DEL MARCO DE CONMEMORACION DEL DIA 8 DE MARZO, (sic).
- IV-** Así mismo se recibió Memorándum con Ref. UG/UAIP/19/2022, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Género, en la cual informa según el orden siguiente:
Numeral uno, requerido por la solicitante: COSTO DE LA FUNCION DEL GRUPO DE TEATRO LA CACHADA, POR PRESENTACION DE LA OBRA TEATRAL DENOMINADA “RETAZOS”, REALIZADA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (SI FUE DONACION, LA SOLICITUD DE DONACION A LA INSTITUCION QUE PAGO POR EL SERVICIOS) (sic), en la cual emite repuesta que la función de la obra “Retazos, del grupo Teatral La Cachada, fue presentada con el patrocinio de la Asociación Mujeres Transformando, quien cubrió el costo económico de la misma y remite copia de constancia de dicho patrocinio.

Numeral dos, requerido por la solicitante, PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL AÑO 2022 (sic), en este punto emite repuesta anexando copia de cuadro detallado del Plan antes mencionado.

Numeral tres, requerido por la solicitante, SOLICITUD DE PRESTAMO/ALQUILER DE AUDITORIO EN ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA PRESENTACIÓN DE OBRA TEATRAL DENOMINADA “RETAZOS (sic), en este numeral se comunica, que para realizar la presentación de la Obra Teatro “Retazos”, esa Unidad solicitó en Calidad de préstamo, el Auditorium de La Paz de la Asamblea Legislativa, de la cual para constancia adjunta copia de la solicitud correspondiente.

Numeral cuatro, requerido por la solicitante, COSTO POR DIA (DOS DIAS) DEL PAGO DE HOTEL POR PRESENTACION DE OBRA TEATRAL DENOMINADA “RETAZOS” (O EVENTO DENTRO DEL MARCO DE CONMEMORACION DEL DIA 8 DE MARZO), en este numeral, se informa que la obra teatral “Retazos” fue presentada en una sola función el día diez de marzo del presente año, en el Auditorium de La Paz de la Asamblea Legislativa, en el marco de la conmemoración del Día de la Mujer y no tuvo ningún costo para el Consejo Nacional de la Judicatura , aclarando además que el único evento realizado en **Hotel**, fue el Conversatorio denominado “ Igualdad de Género hoy para un mañana sostenible, realizado el día once de marzo del presente año, informando además que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, cuenta con el requerimiento solicitado.

Numeral cinco, requerido por la solicitante, DOCUMENTOS DE DONACION DE REFRIGERIO ENTREGADO EL DIA 8 DE MARZO EN FERIA EMPRENDEDORES. (sic), informa que es importante resaltar que, para la entrega de dicho documento por ser **patrocinio particular**, y considerarse según la Ley de Acceso a la Información en su artículo 25, como Información Confidencial, deberá pedirse el consentimiento de divulgación del titular de la información.

V- Habiéndose realizado las gestiones internas correspondiente, entre ellas se solicitó al titular de la información el consentimiento para la divulgación de la información requerida, en el numeral cinco, por contener información confidencial, recibiendo en esta Unidad, respuesta del titular de la información de **NO AUTORIZACIÓN** la entrega de la información requerida por la peticionaria. Sobre esto *se hacen las siguientes valoraciones:*

1. El art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), reconoce el derecho que toda “persona tiene a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz...”, no obstante, existen excepciones para no entregar información como la confidencial y que únicamente puede ser entregada al titular de la información o a su representante debidamente acreditado

2. A ese respecto, el art. 6 letra a) LAIP define la información de datos personales como aquella información: “privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga”.

3. Y, el art. 6 letra f) LAIP define la información confidencial como: “...aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido”.

VI- Asimismo, es preciso mencionar la responsabilidad establecida en el art. 28 LAIP al expresar que: “Los funcionarios que divulguen información reservada o confidencial responderán conforme a las sanciones que ésta u otras leyes establezcan; de la misma forma, responderán las personas que a sabiendas del carácter reservado o confidencial divulguen dicha información.

- VII.-** Esto último está relacionado directamente con el art. 76 letra b) LAIP, el cual establece: “Las infracciones a la presente ley se clasifican en muy graves, graves y leves. Son infracciones muy graves (...) b) Entregar o difundir información reservada o confidencial”.
- VIII.-** Como consecuencia, estas disposiciones se constituyen en otro obstáculo para no entregar la información, DOCUMENTOS DE DONACION DE REFRIGERIO ENTREGADO EL DIA 8 DE MARZO EN FERIA EMPRENDEDORES, aclarando la Jefa Interina de la Unidad de Genero que no fue una donación sino un patrocinio.
- IX.-** En el presente caso, a partir de las consideraciones expuestas se determina que la información que requiere la peticionaria, en el inciso IV numeral cinco, contiene una variable que permite la identificación tal como lo es su nombre, el cual constituye información de carácter confidencial de las mismas, y, por lo tanto, de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública, existe una justificación legal para no entregar la información concerniente a datos personales.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores, disposiciones legales citadas y a los arts. 2, 6 letras a) y f), 25, 28, 66, 76 letra b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y 54 del Reglamento la LAIP, la suscrita Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- Entréguese a la señora XXXXXXXXXXXXX, el Memorándum con Ref. UACI/UAIP/223/2022, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de lo mencionado en el inciso III de la presente resolución, el cual da repuesta al **numeral cuatro** de la solicitud presentada.

2.- Entréguese a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, copia de constancia del patrocinio de la Asociación Mujeres Transformando, quien cubrió el costo económico de lo explicado en el inciso IV, **numeral uno**, de la presente resolución.

3.- Entréguese a la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, copia del Plan Anual de capacitación del año 2022, de la Unidad de Genero, el cual da respuesta al **numeral dos**, de la solicitud presentada.

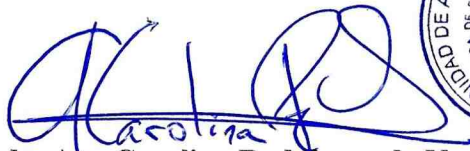
4.- Entréguese a la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, la copia de solicitud en calidad de préstamo, del Auditorium de la Paz de la Asamblea Legislativa y explicado en el inciso IV **numeral tres**, de esta resolución.

5.- Niéguese el acceso a la información relativo a: “DOCUMENTOS DE DONACION DE REFRIGERIO ENTREGADO EL DIA 8 DE MARZO EN FERIA EMPRENDEDORES. (sic.) por ser información confidencial y no haber sido autorizado la entrega por parte del titular y argumentado en la actual resolución.

6.- Aclárese a la peticionaria que le queda expedito el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a través de correo electrónico oficialreceptor@iaip.sv, o en sus oficinas ubicadas en Colonia San Benito, Boulevard del Hipódromo, Edificio 109, Pasaje No 1, San Salvador, o ante la Unidad de Acceso a la información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, a través del correo electrónico accesoinformacion@cnj.gob.sv o en su oficina ubicada en Final calle Los Abetos No. 8 Colonia San Francisco, San Salvador.

7.- Notifíquese a la solicitante por el medio proporcionado en la solicitud.

NOTIFIQUESE. –



Licda. Ana Carolina Rodríguez de Ventura
Oficial de Información.

